

señaladamente la de 22. de Diciembre de 1764.
à la que acompañaba un exemplar de la Real
Cedula de 28. de Julio del mismo , se forme
la referida Lista , ò Matricula de todos los
Comerciantes extrangeros , domiciliados , ò
transcuntes , que huviesse en los Pueblos com-
prehendidos en el distrito de esse Corregi-
miento , y me la remitirà V. S. con la possi-
ble brevedad , para dâr el debido cumpli-
miento à las mencionadas Reales Resoluciones.

Dios guarde à V. S. muchos años. Real de
Valencia 27. de Enero de 1773. = El Conde
de Sayve. = Señor Don Antonio Carrillo , y
Mendoza.

*Corresponde con su Original , à que me refiero , que queda
en poder del Señor Intendente para su remission à la Con-
taduria de esta Intendencia ; y para que assi conste , yo
Don Diego Antonio Callejas , Escrivano mayor del Ayun-
tamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia , y
de la Intendencia de ella , y su Provincia , firmo la pre-
sente en Murcia à veinte y seis de Enero de mil setecientos
setenta y tres años.*

Diego Antonio
Callejas.

